

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 1 de 10

DECRETO 1077 DE 2015  
(Mayo 26)

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

DECRETA:

LIBRO 2.  
RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

TÍTULO 6.  
IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO TERRITORIAL  
CAPÍTULO 1  
LICENCIAS URBANÍSTICAS

SECCIÓN 2.  
SUBSECCIÓN 3.  
DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, SUS MODIFICACIONES Y REVALIDACIONES

4. **Copia certificada de planos.** Es la certificación que otorga el curador urbano o a autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de que la copia adicional de los planos es idéntica a los planos que se aprobaron en la respectiva licencia urbanística.

5. **Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal** Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos de alinderamiento, cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2000 la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común.

6. **Autorización para el movimiento de tierras.** Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción.

Dicha autorización se otorgará a solicitud del interesado, con fundamento en estudios geotécnicos que garanticen la protección de vías, instalaciones de servicios públicos, predios aledaños y construcciones vecinas.

7. **Aprobación de piscinas.** Es la autorización para la intervención del

terreno destinado a la construcción de piscinas en que se verifica el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad definidas por la normatividad vigente.

8. **Modificación de Planos Urbanísticos.** Son los ajustes a los planos y cuadros de áreas de las urbanizaciones aprobadas y ejecutadas, cuya licencia esté vencida. Esta actuación no conlleva nuevas autorizaciones para ejecutar obras, y solo implica la actualización de la información contenida en los planos urbanísticos, en concordancia con lo ejecutado.

Habrà lugar a la modificación de los planos urbanísticos de que trata el presente numeral en los siguientes eventos:

a) Cuando la autoridad competente desactive áreas cuya destinación corresponda a afectaciones o reservas, o que no hayan sido adquiridas por estas dentro de los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 9a de 1989.

En este caso, para desarrollar el área desactivada se deberá obtener una nueva licencia de urbanización, la cual se expedirá con fundamento en las normas urbanísticas con que se aprobó el proyecto que se está ajustando, con el fin de mantener la coherencia entre el nuevo proyecto y el original.

De manera previa a esta solicitud, se debe cancelar en el folio de matrícula inmobiliaria del predio la inscripción de la afectación.

b) Cuando existan urbanizaciones parcialmente ejecutadas y se pretenda separar el área urbanizada de la parte no urbanizada.

En este caso, el área urbanizada deberá ser autónoma en el cumplimiento del porcentaje de zonas de cesión definidos por la norma urbanística con que se aprobó la urbanización.

Para desarrollar el área no urbanizada se deberá obtener una nueva licencia de urbanización, la cual se expedirá teniendo en cuenta lo previsto en el la Sección 4 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del presente decreto.

c) Cuando las entidades públicas administradoras del espacio público de

**CONTENIDO:** Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número , 73001-1-16-0436, 73001-1-16-0463, 73001-1-15-0516, 73001-1-16-0553, 73001-1-16-0564, 73001-1-16-0575, 73001-1-16-0577, 73001-1-16-0591, 73001-1-16-0658, 73001-1-16-0660, 73001-1-16-0661, 73001-1-16-0664, 73001-1-16-0675, 73001-1-16-0677, en la Curaduría Urbana No.2 bajo el número 73-001-2-16-0844, 73-001-2-16-0847, 73-001-2-16-0862.

**LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.**

**PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES  
URBANOS DE IBAGUÉ**

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47  
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614  
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Página 2 de 10**

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **OSCAR FERNANDEZ BURBANO** del predio ubicado en la **KR 14 CL 114 Y 115 URB VILLA MILADY MZ 1 CS 14**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**,

**Radicación No.** 73001-1-16-0436

**Fecha:** 12-AGO-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de Urbanismo y construcción en la modalidad de obra nueva y cerramiento.

**Solicitante:** LTV CONSTRUCCIONES SAS

**Dirección del Predio:** KR 19 116 15 INT URB EL SALADO

**Uso de la solicitud:** Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **CL 37 A 3 3 115 BARRIO MARTIRES**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**,

**Radicación No.** 73001-1-16-0463

**Fecha:** 26-AGO-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva.

**Solicitante:** MORALES GARCIA ALVARO ROBINSON, MORALES GARCIA LUZ NELSY, MORALES GARCIA OLMER, MORALES GARCIA DIANA ROCIO

**Dirección del Predio:** CL 37 3 105 URB MARTIRES

**Uso de la solicitud:** Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47  
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614  
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Página 3 de 10**

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **JAIME SALCEDO ORTEGA** del predio ubicado en la **CL 145 KR DOIMA**, por la causal (**DIRECCION ERRADA**).

**Radicación No.** 73001-1-15-0516

**Fecha:** 09-OCT-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción –Obra Nueva

**Solicitante:** OFICINA URBANA SAS

**Dirección del Predio:** C 144 Y 147 KR DOIMA/ KR 45 S 135 341 LT C3 URB PICALAÑA

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA, COMERCIO O SERVICIOS

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **HACIENDA EL VERGEL** del predio ubicado en **EL VERGEL**, por la causal (**DECONOCIDO**).

**Radicación No.** 73001-1-16-0553

**Fecha:** 20-OCT-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción –Obra Nueva

**Solicitante:** VILA MEJIA MAURICIO

**Dirección del Predio:** LT DOS QUEBRADAS SECTOR VERGEL LT 1 URB VERGEL

**Descripción de la solicitud:** COMERCIO O SERVICIOS

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 4 de 10

## SOLICITUD DE LICENCIA

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a que el solicitante manifestó desconocer al **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **CL 15 9 A S 95 Y/O TV 10 S 10 50 BARRIO RICARUTE**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), al **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 9 A S 15 A 19 Y/O KR 9 B 15 B 19 B RICAURTE**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 9 A S 15 A 07 Y/O KR 9 B 15 B 07 S B RICAURTE**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 9 A S 15 A 13 Y/O KR 9 B 15 B 13 B RICAURTE**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 9 A S 15 A 01 Y/O KR 9 B 15 B 01 S B RICAURTE**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **TV 10 S 10 08 B RICAURTE** por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

**Radicación No.** 73001-1-16-0564

**Fecha:** 27-OCT-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de construcción en la modalidad de obra nueva

**Solicitante:** ALVARADO PARRA CARLOS JOSE

**Dirección del Predio:** CL 15 9 A 09 S URB LA GAITANA

**Uso de la solicitud:** VIVIENDA

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 19 94 10 MZ D CS 13**, por la causal (**DIRECCION ERRADA**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 18 94 37 MZ D CS 21**, por la causal (**DIRECCION ERRADA**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 19 94 22 MZ D LT 11**, por la causal (**DIRECCION ERRADA**).

**Radicación No.** 73001-1-16-0575

**Fecha:** 01-NOV-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción –Demolición Total Obra Nueva

**Solicitante:** RODRIGUEZ URREGO TERESA DE JESUS

**Dirección del Predio:** KR 19 94 16 MZ D LT 12 ARKAMBUCO URB ARKAMBUCO

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47  
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614  
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Página 5 de 10**

## SOLICITUD DE LICENCIA

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **AURA MARIA FERRO** del predio ubicado en la **CS 20 CL 44 3 38**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**,

**Radicación No.** 73001-1-16-0577

**Fecha:** 02-NOV-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción -Obra Nueva

**Solicitante:** INVERSIONES URMAFE SAS, INVERSIONES URPAFE SAS

**Dirección del Predio:** KR 4 44 A 09, KR 4 44 A 27 URB PIEDRA PINTADA

**Descripción de la solicitud:** COMERCIO O SERVICIOS.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **MZ D LT 16 TERRAZAS DE SANTA ANA**, por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

**Radicación No.** 73001-1-16-0591

**Fecha:** 04-NOV-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción –Obra Nueva

**Solicitante:** LEAL VEJARANO EDNA, MORALES LUIS ALBERTO.

**Dirección del Predio:** MZ D LT 17 URB TERRAZAS DE SANTA ANA

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 6 de 10

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **FINCA SAN JOSE EL OCASO** del predio ubicado en la **200 MTS ABAJO DEL HOTEL ALTAMIRA VATIA HIDROTOLIMA**, por la causal (**DIRECCION ERRADA**).

**Radicación No.** 73001-1-16-0658

**Fecha:** 12-DIC-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Modificación Licencia de Construcción - Modificación

**Solicitante:** CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS

**Dirección del Predio:** KR 8 S 48 40 URB EL PAPAYO

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, predio ubicado en la **CL 64 A 22 34** por la causal (**CERRADO**).

**Radicación No.** 73001-1-16-0660

**Fecha:** 12-DIC-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de Construcción – Demolición Total y Obra Nueva

**Solicitante:** ZAMBRANO URIEL ALFONSO

**Dirección del Predio:** CL 64 A 22 46 URB AMBALA

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 7 de 10

## SOLICITUD DE LICENCIA

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, predio ubicado en la **D 18 1 A S 67 69 LT 3 B LA ESTACION** por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**, el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, predio ubicado en la **D 18 1 A S 39 43 45 51 B LA ESTACION** por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**, el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, predio ubicado en la **D 18 1 A S 67 69 LT 5 B LA ESTACION** por la causal **(NO EXISTE NUMERO)**.

**Radicación No.** 73001-1-16-0661

**Fecha:** 13-DIC-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de Construcción – Demolición Total y Obra Nueva

**Solicitante:** PULGARIN AMADO MILTON

**Dirección del Predio:** D 18 1 A S 67 69 IN URB LA ESTACION

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
**Curador Urbano No. 1 de Ibagué**

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, lo (s) señor (es) **CARLOTA OLAYA Y JOSE ENRIQUE OLAYA** del predio ubicado en la **MZ 125 CS 18 BARRIO MODELIA II**, por la causal **(CERRADO)**.

**Radicación No.** 73001-1-16-0664

**Fecha:** 14-DIC-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de Construcción – Demolición Total y Obra Nueva

**Solicitante:** COLORADO TAFUR MARIELA, ROJAS ARISMENDY JOSE ISRAEL

**Dirección del Predio:** MZ 125 LT 5 ET 2 URB MODELIA

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
**Curador Urbano No. 1 de Ibagué**

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Página 8 de 10**

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 3 D S 27 C 51 / KR 4 A S 28 51**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **CL 28 3 C S 54**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

**Radicación No.** 73001-1-16-0675

**Fecha:** 19-DIC-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de Construcción – Demolición Total y Obra Nueva

**Solicitante:** PRADA CUJIÑO MARINELLA

**Dirección del Predio:** KR 3 A S 28 59 URB LAS FERIAS

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA.

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**

**Curador Urbano No. 1 de Ibagué**

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El **Curador Urbano No. 1** de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **CL 51 24 36 HACIENDA PIEDRAPINTADA**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**), el **PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR O RESIDENTE**, del predio ubicado en la **KR 3 50 14 HACIENDA PIEDRAPINTADA**, por la causal (**NO EXISTE NUMERO**).

**Radicación No.** 73001-1-16-0677

**Fecha:** 20-DIC-2016

**Tipo de licencia solicitada:** Licencia de Construcción –Obra Nueva

**Solicitante:** VILLALBA HECTOR JULIO

**Dirección del Predio:** MZ K LT 14 HACIENDA PIEDRAPINTADA URB HACIENDA PIEDRAPINTADA

**Descripción de la solicitud:** VIVIENDA, COMERCIO O SERVICIOS

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 6 – 47 Barrio La Pola) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**

**Curador Urbano No. 1 de Ibagué**



# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016

Página 9 de 10

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

1. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante no relaciona en el formulario único nacional dirección alfanumérica de uno de los vecinos colindantes de la obra en calidad de PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR.

**Radicación:** No. 73-001-2-16-0844

**Fecha:** 13 de diciembre de 2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción – Demolición y Obra Nueva

**Solicitante:** RUTH MORALBA RUIZ GONZÁLEZ

**Dirección:** Calle 67 No. 21 H – 25 (Casa 1) Urbanización El Triunfo

**Descripción de la solicitud:** Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Demolición y Obra Nueva de una vivienda edificación de tres (3) pisos con cubierta en placa destinada a vivienda bifamiliar “VIS”

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**GREISMAN CIFUENTES SILVA**  
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

2. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el Curador Urbano No. 2 de Ibagué, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante manifiesta en el formulario único nacional que desconoce a uno de los vecinos colindantes de la obra.

**Radicación:** No. 73-001-2-16-0847

**Fecha:** 14 de diciembre de 2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción – Obra Nueva

**Solicitante:** MARÍA CECILIA ORTIZ LOSADA

**Dirección:** Manzana A 8 Casa 10 Urbanización Rincón de Piedra Pintada

**Descripción de la solicitud:** Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de una edificación de siete pisos, sótano con cubierta en placa y terraza destinada a vivienda multifamiliar y local comercial

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**GREISMAN CIFUENTES SILVA**  
Curador Urbano No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1 Carrera 5 No. 6-47  
Curaduría Urbana No. 2 Calle 32 No. 5A-21

Telefax: (098) 2638557 – 2639614  
Telefax: (098) 2701420 – 2659832

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

**BOLETIN INFORMATIVO –AÑO 16º– No. 874 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 23  
DE DICIEMBRE 2016 Ibagué, 26 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Página 10 de 10**

## SOLICITUD DE LICENCIA

### CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

3. De acuerdo con lo previsto en el Art. 65 de la Ley 9 de 1989, el Art. 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Art. 37 de la Ley 1437 de 2011, el **Curador Urbano No. 2 de Ibagué**, se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relacionan con la solicitud de Licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, ya que el solicitante manifiesta en el formulario único nacional que desconoce a uno de los vecinos colindantes de la obra.

**Radicación:** No. 73-001-2-16-0862

**Fecha:** 20 de diciembre de 2016

**Tipo de licencia solicitada:** Construcción – Obra Nueva

**Solicitante:** JAIME QUIÑONEZ ROMERO

**Dirección:** Calle 49 No. 7 B – 13 Barrio Calarcá

**Descripción de la solicitud:** Solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva de una vivienda unifamiliar “VIS” en dos (2) pisos con cubierta en teja

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones deberán presentarse por escrito, a partir de la fecha y hasta antes de la expedición del acto administrativo que decida sobre la solicitud, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado, presentado las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad ó estructurales, referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta, si así lo desea, en la oficina del Curador Urbano No. 2, en la Calle 32 No. 5 A - 21 en horario de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**GREISMAN CIFUENTES SILVA**  
Curador Urbano No. 2 de Ibagué